MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	x
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.3050-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901066987-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DIEGO CADENA DE LA CRUZ C.C 94.398.133
OBJETO	REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO UBICADO EN LA COMUNA 17 - CARRERA 53 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 11A - PARQUE SANTA ANITA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI., SEGÚN BP 26005399, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($91.146.061,00 MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) Mes
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1/09/2025
FECHA DE INICIO:	9/09/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO identificado con CC. 94.430.118, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del a Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. No. 4112010.20.0001 del 02 de enero de 2025 y acta de Posesión No. 011 del 2 de enero 2025, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial –Secretaria del Deporte y la Recreación se ha consentido celebrar la presente MODIFICACIÓN y ACLARACIÓN No.1 a la Aceptación de Oferta N°4162.010.26.1.3050-2025, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 1 de septiembre de 2025, se suscribió Aceptación de Oferta N°4162.010.26.1.3050-2025
2. Que se estableció como plazo de ejecución del Aceptación de Oferta N°4162.010.26.1.3050-2025 de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a la normativa vigente y al inicio formal del contrato en SECOP II.
3. Que el pasado 9 de septiembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, se dio inicio a la Aceptación de Oferta N°4162.010.26.1.3050-2025
4. Que una vez verificados dichos requisitos, el término contractual inició el 9 de septiembre de 2025, por lo cual la fecha real de terminación corresponde al 9 de octubre de 2025.
5. No obstante, en la plataforma SECOP II por error se configuró como fecha de finalización el 29 de septiembre de 2025, generando una discrepancia entre el plazo real pactado en el contrato y el que aparece en el sistema.
6. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con el plazo estipulado, el contrato aún se encuentra en ejecución, la supervisión solicita, mediante justificación de la Subsecretaría de Infraestructura, realizar la modificación contractual con el fin de ajustar la fecha de terminación al 9 de octubre de 2025 en la plataforma SECOP II, garantizando la coherencia entre el contrato suscrito y la información registrada en dicha plataforma, con base al cumplimiento de los requisito de ejecución.
7. Que por las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR Y AJUSTAR en plataforma SECOPII la Aceptación de Oferta No. No. 4162.010.26.1.3050-2025, precisando que la fecha de terminación de la ejecución contractual corresponde al 9 de octubre de 2025.

SEGUNDO: La presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico de la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.1.3050-2025, ni reajuste de honorarios (si aplica) ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas estipulaciones de la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.1.3050-2025.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de octubre del año 2025.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

_____

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario del Deporte y la Recreación.

Proyectó: Paola Beltran
Revisó: Paula Andrea Moreno Burbano – Contratista
Krysthian David Ramírez Munévar – Jefe de Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.